



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: PRORROGA VIGENCIA CONCURSO CARGO DOCENTE POR DESEMPEÑO
COMO AUTORIDAD

VISTO:

La Resolución del Honorable Consejo Directivo Número RDEC-2021-1266-E-UNC-DEC, por la que se dispuso la designación de la Arquitecta SILVINA LEONOR MOCCI (LEGAJO N° 41193) como Secretaria de Extensión de esta Institución; y,

CONSIDERANDO:

Que la designación como Secretaria se efectúa desde el 01/12/2021 y hasta el 30/11/2024.

Que en razón de ello, corresponde efectuar la prórroga de la situación de revista de la Arquitecta MOCCI.

Que la mencionada Docente, revista en un cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Semi-Exclusiva en la cátedra de Arquitectura I "C" de la carrera de Arquitectura.

Que corresponde mantener la vigencia de concurso en dicho cargo (a partir del vencimiento 10/04/2022) y por el tiempo que dure su designación como Autoridad de esta Facultad, desde el 11/04/2022 y hasta el 30/11/2024.

Que además la presente Resolución, se ajusta a las disposiciones de las Ordenanzas N° 01/98 y 02/06 del Honorable Consejo Superior.

Que asimismo, y en razón de cumplir funciones como Secretaria de Facultad con Dedicación Exclusiva, corresponde conceder licencia sin goce de sueldos, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del PDU, Resolución HCS N° 1222/14 (ex artículo N° 13, Inciso e) del Decreto N° 3413/79), por el periodo del 01/12/2021 y hasta el 30/11/2024.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Mantener la vigencia de Concurso desde el 11/04/2022 y hasta el 30/11/2024, de la **Arquitecta SILVINA LEONOR MOCCI (LEGAJO N° 41193)**, en el cargo que se detalla a continuación:

- Profesor Adjunta con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra de Arquitectura I “C” de la carrera de Arquitectura.

ARTICULO N° 3: La presente prórroga se aplica en virtud de lo establecido por las Ordenanzas N° 01/98 y 02/06 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO N° 4: Conceder licencia sin goce de sueldos a la **Arquitecta SILVINA LEONOR MOCCI (LEGAJO N° 41193)**, en el cargo que se detalla a continuación:

CARGO	CATEDRA	DESDE	HASTA
Adjunta S/D	Arquitectura I “C”	01/12/2021	30/11/2024

Encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del PDU, Resolución HCS N° 1222/14 (ex artículo N° 13, Inciso e) del Decreto N° 3413/79).

ARTICULO N° 5: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas Interesadas, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO